

PROYECTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE "PAPELERÍA ESCOLAR"
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS

EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DEL PROYECTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE "PAPELERÍA ESCOLAR" DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS.

EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2018, EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS; UBICADA EN CALLE CORRAL DE PIEDRA #2, COLONIA CORRAL DE PIEDRA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

SE DIO LECTURA EN VOZ ALTA A LOS ESCRITOS DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES, PRESENTADOS POR LOS LICITANTES Y SE ASENTARON LA CANTIDAD DE PREGUNTAS COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

GRUPO TECNOLÓGICO INTEGRADOR DEL SURESTE S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- DE ACUERDO AL PRIMER PUNTO DE LA BASE PRIMERA, PIDE ANEXAR CURRÍCULO VITAE, DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MISMO Y 3 CARTAS DE RECOMENDACIÓN, ¿PODEMOS SUPRIMIR LAS 3 CARTAS DE RECOMENDACIÓN? YA QUE SOMOS UNA EMPRESA NUEVA EN EL GIRO Y TENEMOS LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y CAPACIDAD.

R= DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

PREGUNTA 2.- EN LA BASE SEGUNDA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS, CONCESIONA UN ESPACIO FÍSICO DE 11.58 M2, PARA UN PROVEEDOR, CON LÁMPARAS, CONTACTOS; ADEMÁS OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ¿SE INCLUYE DICHO SERVICIO EN EL PAGO DE RENTA?

R= LA RENTA ESTABLECIDA INCLUYE EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

PREGUNTA 3.- DE ACUERDO A LA BASE TERCERA, EL SERVICIO QUE CONCESIONARÁ ES EL DE VENTA DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA ESCOLAR DURANTE EL HORARIO DE 07:00 A 21:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN CALENDARIO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD, PUDIENDO EXTENDERSE A FINES DE SEMANA Y PERIODO VACACIONAL CUANDO EXISTAN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, HACE MENCIÓN EN TEXTO QUE EL SERVICIO DE PAPELERÍA PUEDE EXTENDERSE A FINES DE SEMANA, ¿SE REFIERE A SÁBADOS?

R= DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

PREGUNTA 4.- DE ACUERDO A LA BASE CUARTA, LAS APORTACIONES NORMATIVAS POR EL DERECHO DE CONCESIÓN DE PAPELERÍA SERÁN PROPORCIONADAS UNA VEZ QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD HAYA EMITIDO EL DICTAMEN FAVORABLE A ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, AL CUAL EXCLUSIVAMENTE SE LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ PAGAR \$1,500.00 MENSUAL POR RENTA DEL ESPACIO, ¿EL PAGO DE RENTA MENSUAL SERÁ FACTURADO POR LA UNIVERSIDAD?

